



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 04/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de febrero del año 2024, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Erika Edith Rosas Villalobos, en su carácter de representante legal de Constructora Río Aros, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Lázaro de Baigorri", en el predio identificado como Lote 10 de la cuadra L-3, ubicado en la calle Lázaro de Baigorri número 422 esquina con calle Pedro de Arizaga del Fraccionamiento San Felipe el Real, con superficie de 660.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Erika Edith Rosas Villalobos, en su carácter de representante legal de Constructora Río Aros, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Lázaro de Baigorri", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 10 de la cuadra L-3, ubicado en la calle Lázaro de Baigorri número 422 esquina con calle Pedro de Arizaga del Fraccionamiento San Felipe el Real, con superficie de 660.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Mixto Moderado.



Chihuahua
Gobierno Municipal

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**